EXPTE. D- 4805 / 17-18

EXPTE. D- / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio al despido arbitrario con maltrato sufrido por Sandra Heredia, empleada doméstica del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Jorge Triaca, quien trabajaba para el mismo desde fines del año 2012.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ÁNGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En los pocos días que corren del año 2018 se ha virilizado una situación de destrato vivida por Sandra Heredia, quien fuera empleada del Ministro Nacional de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el señor Jorge Triaca; desde fines del 2012 hasta hace unos días, en donde Sandra denunciara una situación vivida en la quinta del partido bonaerense de San Isidro, donde trabajaba para Triaca.

No sólo se ha develado que la empleada fue maltratada por Triaca al enunciarle: "¡Sandra no vengas, eh! No vengas porque te voy a mandar a la concha de tu madre. ¡Sos una pelotuda!" por un audio de WhatsApp, sino que la empleada denuncio trabajar en negro y ser formalizada 20 días antes de que el actual gobierno, del cual Triaca forma parte, ganara las elecciones.

El abogado de Sandra Heredia, Walter Lasagna, señaló que Triaca ubicó a la mujer en el SOMU (Sindicato de Obreros Marítimos Unidos) luego de un pedido de aumento de sueldo: "No te puedo aumentar, pero te puedo dar un `trabajito´ en el sindicato".

Tras la polémica generada por la vitalización del duro insulto, Triaca pidió "disculpas por el exabrupto" que se generó a partir de "ese enojo, de ese estrés por no tener la silla de rueda para atender a la gente que tenía que recibir".

Consideramos que el hecho de poseer una discapacidad motriz por la cual se necesita silla de ruedas para el desplazamiento personal, no es justificativo alguno de maltrato, falta de respeto y despido hacia una empleada doméstica que ya veía vulnerados sus derechos a la hora de trabajar, por hacerlo informalmente.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria